

**APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE HONORARIOS POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES - PROGRAMAS
SOCIALES.**

Huépil, 22 de Diciembre 2011.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2049// 2011 /

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Decreto Alcaldicio N°1231 del 07/11/2011 que autoriza delegación de firmas en la persona del Administrador Municipal.
- d. El Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña ANGELA MORENO ACUÑA.
- e. El Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
- f. El Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña GISELLE MAGAÑA ALISTE.
- g. El Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña ARLETTE MOSQUERA BILBAO.
- h. La modificación de Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña LESLIE RUBILAR ELGUETA.
- i. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese anexos de contratos de prestación de servicios adicionales a honorarios indicados en las letras d), e), f), g) y h) de los vistos, según detalle:

• Angela Mabel Moreno Acuña	\$ 16.667.-
• Carmen Gloria González López	\$ 27.778.-
• Giselle Tamara Magaña Aliste	\$ 16.667.-
• Arlet Letisia Mosquera Bilbao	\$ 16.667.-
• Leslie Lucia Rubilar Elgueta	\$ 27.778.-

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.999. "Otros Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Por Orden del Sr. Alcalde.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/LHL/FMMB/FMMB/rjs.





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS


ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

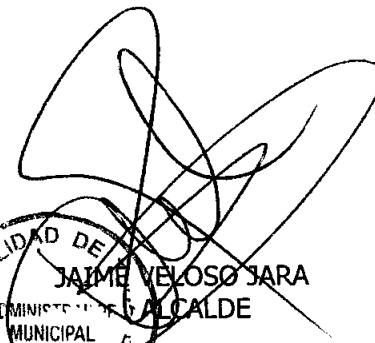
En Huépil, a 21 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Alcalde don JAIME VELOSO JARA, Ingeniero Civil, C.N.I. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña ANGELA MORENO ACUNA, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio en calle Alejandro Pérez N°597, Trupán, comuna de Tucapel; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 09 Septiembre del 2011 según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, incorporando cláusula anexa por concepto de establecer que en el mes de Diciembre del presente año, por concepto de servicios adicionales, se pagará la suma de \$16.667., (Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, debiendo el prestador extender la boleta de honorarios correspondiente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


ANGELA MORENO ACUÑA
PRESTADOR


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
JAIME VELOSO JARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

